



CONTRALORÍA DEL
PODER JUDICIAL

Orden de Auditoría	Número OIC-AA-001-2021
Tipo de Acta	Acta Final
Área Revisada	Departamento de Adquisiciones
Tipo de Revisión	Financiera
Periodo Revisado:	Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

----- FOJA 1 -----

----- ACTA FINAL -----

En la Ciudad de Puebla, Puebla; siendo las doce horas con treinta minutos del día 11 de octubre de 2021, las CC. Estefanía Romero Ibarra e Irais Toxtle Pérez; personal adscrito a la Contraloría del Poder Judicial de Estado de Puebla; se constituyeron legalmente en las oficinas que ocupa el Departamento de Adquisiciones del Poder Judicial del Estado de Puebla; ubicado en Prolongación de la 11 sur número 11921, Col. Exhacienda Castillotla, Puebla, Pue. C.P. 72498, tercer piso; con el objeto de levantar el acta final correspondiente a la Orden de Auditoría No.OIC-AA-001-2021 de fecha 04 de febrero de 2021 y hacer constar en forma circunstanciada los hechos y omisiones siguientes: -----

PERSONALIDAD: La presente diligencia se inicia con la presencia del C. Israel Cuapio Cortés, Director de Servicios Generales y Recursos Materiales, así como el C. José Israel Hernández Velázquez, Jefe de Departamento de Adquisiciones del Poder Judicial del Estado de Puebla; quienes se identifican con credenciales expedidas por el H. Tribunal Superior de Justicia, Poder Judicial del Estado de Puebla, como quedó establecido en Acta de Inicio de fecha 04 de febrero de 2021 a Foja Uno; lo anterior ante el personal actuante de la Contraloría del Poder Judicial quienes se identifican con credenciales expedidas por el H. Tribunal Superior de Justicia, Poder Judicial del Estado de Puebla, con número de matrículas 5201 y 5273, respectivamente; (**anexos I y II**).-----

ANTECEDENTES: Este acto se realiza en atención a la Orden de Auditoría No. OIC-AA-001-2021 de fecha 04 de febrero de 2021, signada por el C. Hugo López Silva, Contralor del Poder Judicial del Estado de Puebla, en la cual se indica la práctica de dicha Auditoría para verificar el debido cumplimiento de las obligaciones legales, reglamentarias y administrativas en el ejercicio de los recursos públicos, aplicando los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez en todas las operaciones del gasto e ingresos públicos, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020. -----

Acto seguido se le requiere a los CC. Israel Cuapio Cortés y José Israel Hernández Velázquez, para que designen a dos testigos de asistencia, apercibidos de que en caso de negativa, serán nombrados por el personal que practica la diligencia, a lo que manifestaron aceptar el requerimiento y designan como testigos de asistencia a los CC. Oscar Herrera Varela y Alfonso Isaac Servin Rivera; quienes se identifican con credenciales expedidas por el H. Tribunal Superior de Justicia, Poder Judicial del Estado de Puebla, como quedó establecido en Acta de Sitio de fecha 23 de agosto de 2021 a Foja Uno. Dichas personas aceptan el cargo conferido sin producir objeción alguna y en señal de protesta de su fiel desempeño firman al margen y al final de la presente acta. -

HECHOS.- Mediante oficio Número OIC-038/2021 de fecha 05 de febrero de 2021 se solicitó al C. Israel Cuapio Cortés, Director de Servicios Generales y Recursos Materiales del Poder Judicial del Estado de Puebla; exhiba y ponga a disposición del personal actuante, la información y documentación que se relaciona en el mismo. Mediante oficio No.DSGRM-055-2021 de fecha 10 de febrero de 2021, el C. Israel Cuapio Cortés, Director de Servicios Generales y Recursos Materiales

----- PASA A FOJA 2 -----



CONTRALORÍA DEL
PODER JUDICIAL

Orden de Auditoría	Número OIC-AA-001-2021
Tipo de Acta	Acta Final
Área Revisada	Departamento de Adquisiciones
Tipo de Revisión	Financiera
Periodo Revisado:	Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

----- VIENE DE FOJA 1 -----

----- FOJA 2 -----

del Poder Judicial del Estado de Puebla, pone a disposición de éste Órgano Interno de Control la información y documentación solicitada, en las oficinas que ocupa el Departamento de Adquisiciones, para su revisión y desahogo de los procedimientos de auditoría correspondientes, la cual se analizó en forma selectiva por el periodo del 01 de Enero al 31 de diciembre de 2020.-----

Con fecha 23 de agosto de 2021 mediante Acta de Sitio, se le dieron a conocer al C. Israel Cuapio Cortés, Director de Servicios Generales y Recursos Materiales del Poder Judicial del Estado de Puebla; las observaciones derivadas de la revisión efectuada al amparo de la Orden de Auditoría No. OIC-AA-001-2021 de fecha 04 de febrero de 2021, otorgándole 10 días hábiles a partir de la firma del acta mencionada, para la solventación de las citadas observaciones.-----

Con Oficio No.DSGRM-OFI-116-2021 de fecha 06 de septiembre de 2021, el C. Israel Cuapio Cortés, Director de Servicios Generales y Recursos Materiales, proporciona información y documentación comprobatoria y justificativa para solventar, desvirtuar y/o aclarar la observación manifestada en el acta de sitio.-----

Como resultado de la revisión efectuada a la información y documentación comprobatoria y justificativa, proporcionada por el C. Israel Cuapio Cortés, Director de Servicios Generales y Recursos Materiales, según Oficio No. DSGRM-OFI-116-2021 de fecha 06 de septiembre de 2021; se concluye lo siguiente: -----

OBSERVACIONES: -----

1. Del comparativo efectuado a la plantilla de personal solicitado al área auditada y a la proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos, se detecta que la primera no considera a tres personas dentro de su plantilla de personal (Norma Magno González, María Esther González Enríquez e Israel Cuapio Cortés, así mismo la Dirección de R.H. no considera dentro del personal de Adquisiciones a María del Rosario Delgadillo Sánchez y Jenny Tuxpan Meneses.. -----

SOLVENTADA.- Se proporciona copia del Oficio No. DSGRM-OFI-111-2021 de fecha 24 de agosto de 2021, mediante el cual solicita a la Dirección de Recursos Humanos que actualice la plantilla de personal, así como del Oficio No. DHR/811/2021 de fecha 26 de agosto de 2021, signado por el Director de Recursos Humanos, en el cual se remite la platilla actualizada del personal adscrito al Departamento de Adquisiciones. -----

2. AI-ADQ-010-2020 SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL AL INMUEBLE QUE OCUPA EL SERVICIO MÉDICO FORENSE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.-----

2.1 Dentro del expediente del procedimiento de adjudicación no se encuentran los anexos solicitados en la invitación referentes a: Anexo B) Manifiesto de no encontrarse en art.77 y Anexo C) Constancia de inscripción al padrón de proveedores o carta compromiso de inscribirse. -----

----- PASA A FOJA 3 -----



CONTRALORÍA DEL
PODER JUDICIAL

Orden de Auditoría	Número OIC-AA-001-2021
Tipo de Acta	Acta Final
Área Revisada	Departamento de Adquisiciones
Tipo de Revisión	Financiera
Periodo Revisado:	Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

----- VIENE DE FOJA 2 -----

----- FOJA 3 -----

SOLVENTADA.- Se remiten copias de los Anexos B) y C) de los proveedores BFM Infraestructura Sustentable, S. de R.L. de C.V., Construcciones y Arrendamiento de Maquinaria Coarby, S.A. de C.V. y Aplicación de Ingeniería y Consultoría, S.A. de C.V. -----

2.2 De acuerdo a la cláusula quinta del contrato, la forma de pago se realizará mediante pagos a mes vencido, sin embargo, la fracción cuarta del mismo, establece que la prestación del servicio será desde el 17 de enero hasta el 15 de febrero, por lo que se considera que no hay meses vencidos. -----

SOLVENTADA.- Remite copia de la foja 5 del contrato, en la cual se señala la forma de pago correcta, versión que no se encontraba correctamente archivada. -----

2.3 En la cláusula segunda del contrato, segundo párrafo, se establece que el pago se realizará a los 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura, así mismo en la cláusula quinta establece que se pagará mediante pagos a mes vencido dentro de los 20 días hábiles posterior a la realización total del servicio, por lo que no es coherente la forma de pago del mismo. -----

SOLVENTADA.- Remite copia de la foja 5 del contrato, en la cual se señala la forma de pago correcta, versión que no se encontraba correctamente archivada. -----

3. AI-ADQ-014-2020 ADQUISICIÓN DE ABARROTES E INSUMOS DE CAFETERÍA . -----

3.1 El contrato menciona que para cubrir las erogaciones que se deriven del mismo, cuenta con los recursos suficientes dentro de su presupuesto autorizado de conformidad con las partidas adjudicadas: 2210 Material eléctrico y electrónico y 2230 Utensilios para el servicio de alimentación; sin embargo la partida 2210 se refiere a Productos alimenticios para personas. -----

SOLVENTADA.- Remite copia de la página 3 del contrato, con la denominación correcta de la partida, de acuerdo con el Clasificador del Objeto del Gasto. -----

3.2 La forma de pago en la caratula del contrato, difiere con la forma de pago establecida en la cláusula quinta del mismo contrato, así como del numeral 6.3 de las bases de la invitación. -----

SOLVENTADA.- Remite copia de la página 1 relativa a la carátula del contrato, con la forma de pago de acuerdo a la Cláusula Quinta del mismo contrato, versión que no se encontraba correctamente archivada. -----

3.3 La vigencia de la caratula del contrato, difiere con la vigencia establecida en la cláusula vigésima sexta del mismo contrato. -----

SOLVENTADA.- Remite copia de la página 1 relativa a la carátula del contrato, con la forma de pago de acuerdo a la Cláusula Vigésima Sexta del mismo contrato, versión que no se encontraba correctamente archivada. -----

3.4 Dentro del expediente del procedimiento de adjudicación, no se encuentra la garantía de cumplimiento y vicios ocultos que se obligó a presentar el proveedor adjudicado de acuerdo a la cláusula octava del contrato. -----

SOLVENTADA.- Remite copia de la fianza emitida por la afianzadora Dorama, Institución de Garantías, S.A. -----

4. AI-ADQ-017-2020 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS ANUNCIOS LUMINOSOS PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA. -----

4.1 En la requisición número AI-017 de fecha 15 de julio de 2020, no señala el centro de costos, de la Unidad Administrativa. -----

----- PASA A FOJA 4 -----



CONTRALORÍA DEL
PODER JUDICIAL

Orden de Auditoría	Número OIC-AA-001-2021
Tipo de Acta	Acta Final
Área Revisada	Departamento de Adquisiciones
Tipo de Revisión	Financiera
Periodo Revisado:	Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

----- VIENE DE FOJA 3 -----

----- FOJA 4 -----

SOLVENTADA.- Se aprecia en los memorándums ADQ-SSP-302-2020 y DPRF/707/2020 que corresponden a la solicitud de suficiencia y autorización de suficiencia presupuestal respectivamente, en los que se encuentra señalado el centro de costos, mismos que son complementarios de la requisición, previos al inicio del procedimiento.-----

4.2 En el acta de presentación y apertura de propuestas, acta de fallo y contrato, no se plasman las propuestas tal como las presentaron los proveedores participantes, omitiendo el costo unitario de los anuncios luminosos. -----

SOLVENTADA.- Se aprecia en las copias de los Anexos "A" de los proveedores participantes, acta de presentación y apertura de propuestas, acta de fallo y contrato, el precio unitario del servicio solicitado, no por cada anuncio, toda vez que se ofertó de manera global.-----

5. AI-ADQ-032-2020 SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS CONTRA INCENDIO Y COLOCACIÓN DE SEÑALAMIENTOS.-----

5.1 El contrato número CJPJEP-AI-ADQ-032-2020 de fecha 22 de septiembre de 2020, no está firmado por el proveedor adjudicado.-----

SOLVENTADA.- Remite copia del contrato CJPJEP-AI-ADQ-032-2020 de fecha 22 de septiembre de 2020 debidamente firmado.-----

6. AI-ADQ-039-2020 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.-----

6.1 En la requisición número AI-039-2020 de fecha 09 de noviembre de 2020, no señala el centro de costos /Unidad Administrativa que solicitó los bienes o servicios.-----

SOLVENTADA.- Remite copia de la requisición número AI-039-2020 de fecha 09 de noviembre de 2020, la cual señala el centro de costos.-----

6.2 En el penúltimo párrafo del acta de Fallo, se hace mención de que el pago se realizará una vez entregados los bienes y sean recibidos a entera satisfacción del Poder Judicial; sin embargo no se hace mención del responsable de recibirlos.-----

SOLVENTADA.- En virtud de que el numeral I.11 del contrato señala que el Departamento de Recursos Materiales, será la Unidad Responsable de dar seguimiento a las obligaciones derivadas del Contrato.-----

7. AI-ADQ-041-2020 ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS E INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.-----

7.1 La requisición no especifica la unidad administrativa (Centro de Costos) al que se aplicará el gasto.-----

SOLVENTADA.- Remite copia de la requisición número AI-041-2020 de fecha 01 de diciembre de 2020, la cual señala el centro de costos.-----

8. I-ADQ-005-2020 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.-----

8.1 La requisición no especifica la unidad administrativa (Centro de Costos) al que se aplicará el gasto.-----

SOLVENTADA.- Remite copia de la requisición número RM-05-2020 de fecha 02 de marzo de 2020, la cual señala el centro de costos.-----

8.2 Los anexos "E" y "F" de las bases de la invitación, referente a la fianza de seriedad de propuestas y fianza de cumplimiento, hace mención de que el procedimiento de adjudicación se trata

----- PASA A FOJA 5 -----



CONTRALORÍA DEL
PODER JUDICIAL

Orden de Auditoría	Número OIC-AA-001-2021
Tipo de Acta	Acta Final
Área Revisada	Departamento de Adquisiciones
Tipo de Revisión	Financiera
Periodo Revisado:	Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

----- VIENE DE FOJA 4 -----

----- FOJA 5 -----

de un concurso por invitación, mismo que no corresponde ya que se trata de una Invitación a cuando menos tres personas.-----

8.3 La propuesta técnica-económica del licitante DEA COMERCIAL DIVERSA S.A. DE C.V. tiene fecha del 9 de febrero, misma que no es congruente a la fecha que se llevó a cabo el procedimiento de adjudicación (Marzo).-----

SOLVENTADA.- Remite copia del Anexo "A" del proveedor DEA COMERCIAL DIVERSA, S.A. DE C.V., con la fecha correcta, 09 de marzo de 2020.-----

9. I-ADQ-031-2020 SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA CONTRA INCENDIO PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.-----

9.1 En la requisición I-31-2020 se establece como objeto del gasto la partida 3360 (Servicio de apoyo administrativo); sin embargo, la partida presupuestal correcta es la manifestada en la solicitud y autorización de suficiencia 3570 (Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta).-----

SOLVENTADA.- Remite copia de la requisición número I-31-2020 de fecha 03 de septiembre de 2020, la cual señala la partida correcta.-----

9.2 No coincide lo solicitado en los numerales 1 y 2.5 de las bases de la invitación, de que los requerimientos legales/técnicos/económicos sean a la atención del C. Rafael Pérez Xilotl Director General de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura, con los anexos A, B, C, D, G, H e I presentados en las mismas bases de la invitación, mismos que son dirigidos al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla; por lo que las propuestas de los licitantes, son presentadas en atención a los dos.-----

SOLVENTADA.- Remite copia de las páginas 2 y 3 correspondientes a los numerales 1 y 2.5 de las bases de la invitación, con atención al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Puebla.-----

9.3 En el numeral 3.2.1 de las bases se solicita copia simple de una factura y/o contrato, durante los últimos años sin exceder de tres en los que compruebe servicios similares a los solicitados; sin embargo, no se encuentra dentro del expediente de adjudicación, dicha documentación del proveedor adjudicado.-----

SOLVENTADA.- Remite copia de factura del proveedor Takab, sistemas Tecnológicos Inteligentes y Servicios Integrales, S. de R.L. de C.V.-----

9.4 No se cumple con lo establecido en la LAASSPEM en lo relacionado con los datos mínimos que deben contener los contratos, ya que en el numeral I.9 del contrato se señala que se cuenta con recursos suficientes dentro de su presupuesto autorizado de conformidad con el memorándum DPRF/892b/2020, signado por el Director de Presupuesto y Recursos Financieros de la Dirección General de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura, sin embargo debió establecerse la partida presupuestal con la que se autoriza cubrir el compromiso de dicho contrato.-----

SOLVENTADA.- Remite copia de la página que contiene los numerales del I.7 al I.13, haciendo referencia al numeral I.9, mismo que señala la partida presupuestal.-----

9.5 En el contrato número: CJPJEP-I-ADQ-031-2020, en el numeral I.10 de las declaraciones se señala que dicho contrato se adjudicó de acuerdo al acta de fallo de fecha 15 de julio de 2020, sin embargo el acta de fallo es de fecha 10 de septiembre de 2020.-----

----- PASA A FOJA 6 -----



CONTRALORÍA DEL
PODER JUDICIAL

Orden de Auditoría	Número OIC-AA-001-2021
Tipo de Acta	Acta Final
Área Revisada	Departamento de Adquisiciones
Tipo de Revisión	Financiera
Periodo Revisado:	Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

----- VIENE DE FOJA 5 -----

----- FOJA 6 -----

SOLVENTADA.- Remite copia de la página que contiene los numerales del I.7 al I.13, haciendo referencia al numeral I.10, mismo que indica la fecha correcta del fallo.-----

10. I-ADQ-033-2020 SERVICIO DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.-----

10.1 En la requisición se menciona al Asesor técnico para el procedimiento, (Raúl Gustavo Anaya González); sin embargo el nombre del mismo es incorrecto debiendo ser Raúl Gustavo Anaya Lozano.-----

SOLVENTADA.- Remite copia de la requisición número C-04/2020 de fecha 22 de septiembre de 2020, con el nombre correcto del Asesor Técnico (Raúl Gustavo Anaya Lozano).-----

10.2 Dentro de los documentos legales solicitados mediante la invitación al procedimiento (numeral 2.8), se pide constancia de situación fiscal 2020; sin embargo el proveedor adjudicado presenta dicha constancia de fecha Octubre 2019, contraviniendo al numeral 5.4 de los motivos de descalificación.-----

SOLVENTADA.- Remire copia de la Constancia de Situación Fiscal de fecha 04 de septiembre de 2020.-----

10.3 En las actas de la Junta de aclaraciones y la de Presentación y apertura de propuestas, el nombre del Asesor técnico, representante de la unidad solicitante es incorrecto, debiendo ser Raúl Gustavo Anaya Lozano.-----

SOLVENTADA.- Remite copia de las actas de Junta de Aclaraciones y la de Presentación y Apertura de Propuestas con el con el nombre correcto del Asesor Técnico (Raúl Gustavo Anaya Lozano).-----

10.4 No se encuentra integrado dentro del expediente del procedimiento, las actas de Dictamen técnico, Cuadro Comparativo y Fallo debidamente requisitados.-----

SOLVENTADA.- Remite copia de los documentos debidamente requisitados.-----

10.5 La póliza de fianza presentada por el proveedor adjudicado, solo garantiza el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, sin embargo, en el numeral 7.2.1 de las bases establece que el licitante ganador garantizara los vicios ocultos y el cumplimiento del contrato; así mismo según el párrafo cuarto de la clausula octava será motivo de rescisión administrativa.-----

SOLVENTADA.- Remite copia de la página 8 de las bases, la cual señala en el punto 7.2.1 que el licitante ganador garantizará únicamente el cumplimiento del contrato.-----

10.6 No se encuentran dentro del expediente de adjudicación las garantías de seriedad de las propuestas presentadas por los proveedores.-----

SOLVENTADA.- Remite copia de las garantías de seriedad de los proveedores participantes.-----

11.- I-ADQ-039-2020 ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DEL PODER JUDICIAL-----

----- PASA A FOJA 7 -----



CONTRALORÍA DEL
PODER JUDICIAL

Orden de Auditoría	Número OIC-AA-001-2021
Tipo de Acta	Acta Final
Área Revisada	Departamento de Adquisiciones
Tipo de Revisión	Financiera
Periodo Revisado:	Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

----- VIENE DE FOJA 6 -----

----- FOJA 7 -----

DEL ESTADO DE PUEBLA.-----

11.1 En la requisición no. I-039 de fecha 18 de septiembre de 2020 manifiesta un presupuesto autorizado de \$927,492.00; sin embargo las suficiencias presupuestales fueron solicitadas con fechas posteriores a la fecha de dicha requisición.-----

SOLVENTADA.- Remite copias de la requisición I-039 de fecha 18 de septiembre de 2020, así como de los memorándums de solicitud de suficiencias presupuestales y autorización de suficiencias presupuestales, aunado a lo anterior se solventa en términos del Artículo 58 de la Ley de Egresos para el Edo. De Puebla y 58 de la LAASSPEM, toda vez que no es obligatorio tener la disponibilidad de recursos previa a la requisición.-----

11.2 Se solicita y otorga suficiencia presupuestal por cada partida de acuerdo a la requisición (1 - 12); sin embargo, las suficiencias de las partidas 2, 3, 4, 5, 10 y 11 no se encuentran dentro del expediente del procedimiento de adjudicación.-----

SOLVENTADA.- Remite copia de los memorándums ADQ-SSP-454-2020 de fecha 18 de septiembre de 2020, DRPR/961/2020 de fecha 18 de septiembre 2020 correspondientes a las partidas 2, 3, 4, 5 y 6, asimismo remite copia de los memorándums ADQ-SSP-465-2020 de fecha 23 de septiembre de 2020 y DPRF/946/2020 de fecha 23 de septiembre de 2020 correspondientes a las partidas 10 y 11.-----

11.3 Las propuestas económicas no se plasman como se solicitaron según anexo A (datos del encabezado) de la invitación, en el acta de presentación y apertura de propuestas.-----

SOLVENTADA.- Derivado de la revisión minuciosa se observa que cumplen con los requisitos solicitados.-----

11.4 Los contratos de adquisición de bienes No. CJPJEP-I-ADQ-039-1-2020, CJPJEP-I-ADQ-039-2-2020 y CJPJEP-I-ADQ-039-3-2020, no establecen los periodos de garantía que debe cumplir cada uno de los bienes adquiridos, de acuerdo al Anexo A de la invitación.-----

SOLVENTADA.- Remite copia del cheque certificado del proveedor Grupo Comercial OSEVA, S.A. de C.V., de fecha 21 de octubre de 2020 por un importe de \$44,413.38; asimismo presenta cartas compromiso de los proveedores participantes en donde se observa que, en caso de resultar adjudicados se comprometen a garantizar los bienes conforme a lo solicitado.-----

11.5 El contrato de adquisición de bienes No. CJPJEP-I-ADQ-039-1-2020, clausula quinta, establece que la forma de pago será en una sola exhibición; sin embargo de acuerdo al numeral 7.4 de la invitación y tercer párrafo del fallo, será en 3 exhibiciones de acuerdo a las entregas realizadas por el proveedor.-----

SOLVENTADA.- Remite copia de la página 7 del contrato CJPJEP-I-ADQ-039-1-2020, en el cual señala en la clausula quinta que la forma de pago será mediante 3 exhibiciones conforme a las entregas dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega de los bienes y a entera satisfacción.-----

----- PASA A FOJA 8 -----



CONTRALORÍA DEL
PODER JUDICIAL

Orden de Auditoría	Número OIC-AA-001-2021
Tipo de Acta	Acta Final
Área Revisada	Departamento de Adquisiciones
Tipo de Revisión	Financiera
Periodo Revisado:	Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

----- VIENE DE FOJA 7 -----

----- FOJA 8 -----

12.- I-ADQ-043-2020 SERVICIO INTEGRAL DE CONSULTORÍA, CAPACITACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE PRE-AUDITORÍA Y AUDITORÍA DE VIGILANCIA, EN VIAS DE LA RECERTIFICACIÓN EN LA NORMA NMX-R-025-SCFI-2015 EN IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.-----

12.1 No se encuentra dentro del expediente del procedimiento, la requisición dónde se solicita el servicio integral.-----

SOLVENTADA.- Remite copia de la requisición número I-043/2020 de fecha 14 de octubre de 2020.-----

13.-I-ADQ-050-2020 ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.-----

13.1 La requisición no especifica la unidad administrativa (Centro de Costos) al que se aplicará el gasto.-----

SOLVENTADA.- Remite copia de la primera página de la requisición número RM-050-2020 de fecha 01 de diciembre de 2020, en la cual señala el centro de costos.-----

13.2 En los anexos "E" y "F" de la invitación referentes a los formatos de las fianzas de Seriedad de propuestas y Fianza de cumplimiento, se hace referencia al procedimiento de Concurso por Invitación número I-ADQ-050-2020.-----

SOLVENTADA.- Remite copias de las páginas 14 y 15 correspondientes al Anexo "E" Fianza de Seriedad de propuestas y Anexo "F" Fianza de cumplimiento, de las bases de invitación, en los cuales señala que corresponden al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. I-ADQ/050/2020.-----

13.3 No se encuentra dentro del expediente de adjudicación, la garantía de cumplimiento y vicios ocultos solicitada en el numeral 7.2.1 de las bases de la invitación, y la cláusula octava del contrato del licitante adjudicado.-----

SOLVENTADA.- Remite copia de los documentos con los que justifica que se exceptuó de la garantía al proveedor, con fecha 16 de diciembre de 2020, en términos del artículo 128 de la LAASSPEM, el proveedor presentó carta solicitando que se le dispense de la presentación de la garantía toda vez que entregó la totalidad de bienes adjudicados dentro de los 5 días posteriores a la firma del contrato, adjuntando copia de la remisión de los bienes con sello de recibido en el almacén de fecha 15 de diciembre de 2020. Asimismo, se remite copia del escrito de fecha 16 de diciembre de 2020 signado por el C. Rafael Pérez Xilotl, Director General de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, mediante el cual informa al proveedor que queda eximido de la presentación de la fianza referida en la cláusula Octava del contrato.-----

14.- I-ADQ-052-2020 ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA Y MATERIAL DE APOYO PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.-----

14.1 En la requisición no se hace mención de la unidad administrativa (centro de costo) a la que se aplicará presupuestalmente el gasto.-----

----- PASA A FOJA 9 -----



CONTRALORÍA DEL
PODER JUDICIAL

Orden de Auditoría	Número OIC-AA-001-2021
Tipo de Acta	Acta Final
Área Revisada	Departamento de Adquisiciones
Tipo de Revisión	Financiera
Periodo Revisado:	Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

----- VIENE DE FOJA 8 -----

----- FOJA 9 -----

SOLVENTADA.- Remite copia de la requisición número I-052/2020 de fecha 01 de diciembre de 2020, en la cual señala el centro de costos.-----

14.2 Los tres licitantes invitados, incumplen con el numeral 3.1.3 de la invitación, pues NO presentan el curriculum de la empresa, donde se indique la experiencia que tienen.-----

SOLVENTADA.- Remite copia de la página 4 de las bases de invitación en la cual no aparece el numeral 3.1.3, toda vez que, al final se eliminó y por equivocación archivaron mal el documento en el expediente.-----

15.- I-ADQ-053-2020 SERVICIO DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PISO CERÁMICO Y ZOCLO EN CIUDAD JUDICIAL.-----

15.1 De acuerdo al numeral 3.3.1 la invitación, se solicita curriculum empresarial en hoja membretada, a fin de acreditar sus conocimientos y experiencia en la materia solicitada; sin embargo los licitantes participantes no cumplen con dicha solicitud.-----

SOLVENTADA.- Remite copia de la página 4 de las bases de invitación en la cual no aparece el numeral 3.3.1, toda vez que, al final se eliminó y por equivocación archivaron mal el documento.-----

16.- I-ADQ-058-2020 SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VELARIAS PARA EL CENTRO DE JUSTICIA PENAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.-----

16.1 En la requisición número I-058-2020, no se establece el centro de costos por medio del cual se ejercerá el gasto.-----

SOLVENTADA.- Remite copia de la requisición número I-058/2020 de fecha 01 de diciembre de 2020, debidamente requisitada.-----

16.2 Los licitantes participantes no cumplen con lo solicitado en el numeral 3.1 de la invitación, debido a que no se presentan las propuestas técnico económicas de acuerdo al anexo A de la invitación, siendo un motivo de descalificación de acuerdo con el numeral 5.2 de la misma.-----

SOLVENTADA.- Remite copia de la página 6 de las bases de invitación, específicamente del numeral 5.2 el cual indica que será motivo de descalificación "No presentar el Anexo A", por lo que los licitantes cumplen con el requisito, toda vez que al final se cambió y por equivocación archivaron mal el documento.-----

16.3 En el acta de fallo se presenta la propuesta técnica y económica del licitante ganador, de acuerdo al dictamen y cuadro comparativo, mismo que no es igual al presentado por el proveedor, así como las propuestas plasmadas en el acta de presentación y apertura de propuestas.-----

SOLVENTADA.- El fallo contiene la misma información presentada en la propuesta técnica y económica, sin embargo se organizó de manera diferente dentro de la tabla.-----

16.4 En el numeral 2.8. de la invitación se señala que deberá presentar su constancia de situación fiscal; sin embargo el proveedor Alejandro Edmundo Iturriaga Perea, presentó dicha constancia de fecha 21 de enero de 2021, situación irregular, toda vez que el proceso se desarrollo en el mes de diciembre del año 2020, por lo tanto dicha constancia debió de ser del ejercicio fiscal 2020.-----

----- PASA A FOJA 10 -----



CONTRALORÍA DEL
PODER JUDICIAL

Orden de Auditoría	Número OIC-AA-001-2021
Tipo de Acta	Acta Final
Área Revisada	Departamento de Adquisiciones
Tipo de Revisión	Financiera
Periodo Revisado:	Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

----- VIENE DE FOJA 9 -----

----- FOJA 10 -----

SOLVENTADA.- Remite copia de la Constancia de Situación Fiscal del proveedor Alejandro Edmundo Iturriaga Perea, de fecha 21 de octubre de 2020.-----

17.- C-ADQ-009-2020 ADQUISICIÓN DE MATERIALES VARIOS PARA MANTENIMIENTO A INMUEBLES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.-----

17.1 En el anexo de la requisición remitida por el Jefe de Departamento de Recursos Materiales con fecha 23 de Julio de 2020, en las partidas 41 y 192 aparece la palabra "ofrecemos" sin embargo se trata de una solicitud de adquisición.-----

SOLVENTADA.- Remite copia de la requisición C-009/2020 de fecha 23 de julio de 2020, específicamente en las partidas 41 y 192 no aparece la palabra "ofrecemos".-----

17.2 No se encuentra la documentación del proveedor adjudicado, la carta compromiso solicitada en el numeral 3.3 de las bases del concurso.-----

SOLVENTADA.- Remite copia de la carta compromiso del proveedor Comerafi, S.A. de C.V., solicitada en el numeral 3.3, de fecha 05 de agosto de 2020.-----

17.3 No se cuenta con la Garantía de Cumplimiento y vicios ocultos del proveedor adjudicado, solicitado en el numeral 11 de las bases del concurso.-----

SOLVENTADA.- Remite copia de la póliza de fianza número 2461327, de fecha 10 de agosto de 2020.-----

18.- C-ADQ-010-2020 ADQUISICIÓN DE MATERIALES ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y MATERIALES ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.-----

18.1 El calendario estipulado en las bases del concurso, presenta las fechas del periodo de inscripción (Del 16 al 22 de Julio) hasta la fecha de la presentación y apertura de propuestas (22 de Julio) por lo que se considera improcedente, ya que los proveedores podrán inscribirse hasta el 22 de julio y perderse de las aclaraciones que pudieron existir del 20 de julio.-----

SOLVENTADA.- En virtud de que los proveedores que deseen inscribirse posterior a la fecha de la junta de aclaraciones podrán solicitar copia de dicha acta, toda vez que la asistencia a dicho acto es optativa y de esta manera no se limita la participación, lo anterior de conformidad con el artículo 80 fracción IV de la LAASSPEM.-----

18.2 En el expediente del procedimiento mediante concurso por invitación, no se encuentran los anexos IX y X solicitados en las bases del concurso de los licitantes adjudicados.-----

SOLVENTADA.- Remite copia de los Anexo IX de JB System y José Antonio Hernández Pedro y Anexo X JB System, S.A. de C.V., Comerafi, S.A. de C.V y José Antonio Hernández Pedro.-----

18.3 De acuerdo al segundo y tercer párrafo de la fracción octava del contrato CJPJEP-C-ADQ-010-1-2020 el licitante Alejandro Álvarez Santos, queda obligado a presentar la garantía; sin embargo el primer párrafo exceptúa al proveedor de presentar la garantía de cumplimiento y contra vicios ocultos; contraviniendo al artículo 127 de la LAASSPEM, el cual permite dispensar únicamente la garantía de cumplimiento.-----

----- PASA A FOJA 11 -----



CONTRALORÍA DEL
PODER JUDICIAL

Orden de Auditoría	Número OIC-AA-001-2021
Tipo de Acta	Acta Final
Área Revisada	Departamento de Adquisiciones
Tipo de Revisión	Financiera
Periodo Revisado:	Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

----- VIENE DE FOJA 10 -----

----- FOJA 11 -----

SOLVENTADA.- Remite copia de la página 8 del contrato CJPJEP-C-ADQ-010-1-2020 del licitante Alejandro Álvarez Santos, del cual se aprecia en la Clausula Octava que se exceptúa de presentar garantía de cumplimiento.-----

18.4 De acuerdo al segundo y tercer párrafo de la fracción octava del contrato CJPJEP-C-ADQ-010-2-2020 el licitante José Antonio Hernández Pedro, queda obligado a presentar la garantía; sin embargo el primer párrafo exceptúa al proveedor de presentar la garantía de cumplimiento y contra vicios ocultos; contraviniendo al artículo 127 de la LAASSPEM la cual permite dispensar únicamente la garantía de cumplimiento.-----

SOLVENTADA.- Remite copia de la página 7 del contrato CJPJEP-C-ADQ-010-2-2020 del licitante José Antonio Hernández Pedro, de la cual se aprecia en la Clausula Octava que se exceptúa de presentar garantía de cumplimiento.-----

19. C-ADQ-012-2020 SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LLEVAR A CABO LA ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ARMONIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.-----

19.1 Las bases del concurso por invitación no están firmadas por el Director General de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla.-----

SOLVENTADA.- Remite copia de las bases del concurso debidamente formalizadas.-----

19.2 Los licitantes participantes no presentan en su totalidad la información solicitada. Anexo II.-----

SOLVENTADA.- De la revisión exhaustiva que se realizó, se desprende que los licitantes cuentan con la documentación completa solicitada dentro de las bases.-----

19.3 No se encuentra dentro del expediente de adjudicación el análisis y evaluación de las propuestas admitidas (cuadro comparativo), así como la emisión del dictamen que servirá como fundamento para el fallo.-----

SOLVENTADA.- Remite copia del Cuadro Comparativo y del Dictamen Técnico.-----

19.4 No se encuentra dentro del expediente de adjudicación el acta de fallo del procedimiento C-ADQ-012-2020 programado para el día 31 de julio de 2020 a las 9:30 hrs, de acuerdo al numeral 10 de las bases del concurso.-----

SOLVENTADA.- Remite copia del fallo de fecha 31 de julio de 2020.-----

19.5 No se encuentra dentro del expediente de adjudicación la garantía de cumplimiento y vicios ocultos del procedimiento de adjudicación C-ADQ-012-2020 de acuerdo al numeral 11.1 de las bases del concurso, así como lo establecido en la fracción octava del contrato de prestación de servicios.-----

SOLVENTADA.- Presenta la póliza de fianza para su revisión.-----

----- PASA A FOJA 12 -----



CONTRALORÍA DEL
PODER JUDICIAL

Orden de Auditoría	Número OIC-AA-001-2021
Tipo de Acta	Acta Final
Área Revisada	Departamento de Adquisiciones
Tipo de Revisión	Financiera
Periodo Revisado:	Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

----- VIENE DE FOJA 11 -----

----- FOJA 12 -----

19.6 En el contrato de prestación de servicios, se designa al titular de la Dirección de Informática como responsable de supervisar si el proveedor está realizando la prestación del servicio; así como validar con su firma y sello de dicha dirección las facturas, remisiones, recibos, etc.-----

SOLVENTADA.- Remite copia del contrato CJPJEP-C-ADQ-012-2020 de fecha 07 de agosto de 2020 debidamente firmado, señalando en la Cláusula Novena que se designa al Titular de la Contraloría como responsable de supervisar si el proveedor está realizando la prestación del servicio.-----

19.7 En el contrato de prestación de servicios, no se establece la indicación del procedimiento conforme al cual se llevó a cabo la adjudicación del contrato.-----

SOLVENTADA.- Remite copia del contrato CJPJEP-C-ADQ-012-2020 de fecha 07 de agosto de 2020 debidamente firmado, señalando en el numeral I.10 que la asignación del contrato se efectuó mediante el procedimiento de Concurso por Invitación de conformidad con lo establecido 15 fracción II, 99 y demás relativos aplicables de la LAASSPEM.-----

19.8 No existe orden consecutivo en los numerales de las bases del concurso por invitación, por lo tanto se desconoce si existen otros requisitos adicionales. (Numerales 3.4 - 3.6).-----

SOLVENTADA.- Remite copia de las páginas 7 y 8 de las bases de invitación con la numeración correcta.-----

19.9 Las actas de aclaraciones y de apertura de propuestas, no se encuentran firmadas por ninguno de los involucrados en dichos actos.-----

SOLVENTADA.- Remite copia de las actas de Junta de Aclaraciones y la de Presentación y Apertura de Propuestas debidamente firmadas y rubricadas.-----

20.- C-ADQ-014-2020 SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS Y DE LOS LIBROS DE ACUERDOS CORRESPONDIENTES A LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, AMBOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.-----

20.1 La solicitud de adquisición de fecha 18 de agosto de 2020, remitida mediante memorándum DRM/No.984/2020, tiene dos destinatarios y no tiene remitente.-----

SOLVENTADA.- Remite copia del memorándum DRM/No.984/2020, de fecha 18 de agosto de 2020, con la indicación de un destinatario y un remitente.-----

20.2 Los numerales de las bases del concurso no son consecutivos, puesto que del numeral 3.4 pasa al numeral 3.9 por lo que se desconoce si existen otros requisitos adicionales.-----

SOLVENTADA.- Remite copia de la página 8 de las bases de Concurso por Invitación C-ADQ-014-2020, en la cual se observan los números consecutivos.-----

20.3 Los anexos 3, 4, y 5 de las bases solicita que sea con fecha del 21 de agosto de 2020, así mismo, en virtud de no contravenir con el numeral 7.14 los proveedores presentan las propuestas con dicha fecha; sin embargo tal fecha es del día de presentación de las bases, así como del inicio

----- PASA A FOJA 13 -----



CONTRALORÍA DEL
PODER JUDICIAL

Orden de Auditoría	Número OIC-AA-001-2021
Tipo de Acta	Acta Final
Área Revisada	Departamento de Adquisiciones
Tipo de Revisión	Financiera
Periodo Revisado:	Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

----- VIENE DE FOJA 12 -----

----- FOJA 13 -----

de inscripciones al concurso; la fecha correcta de acuerdo con el calendario de las bases y al numeral 1.7 de las mismas debió ser del 27 de agosto de 2020.-----

SOLVENTADA.- Remite copia de los Anexos 3, 4 y 5 con fecha de 25 de agosto de 2020 de los proveedores Grupo Estratégico Risoja, S.A. de C.V., Consultores Comerciales y Administrativos La Noria, S.A. de C.V. y Tecnología y Sistemas Computacionales Hipo, S.A. de C.V.-----

20.4 Los anexos 6, 7, 8, y 10 de las bases solicita que sea con fecha del 20 de agosto de 2020, así mismo, contraviniendo con el numeral 7.14 los proveedores presentan las propuestas con fecha del 21 de agosto de 2020; sin embargo tal fecha es del día de presentación de las bases, así como del inicio de inscripciones al concurso; la fecha correcta de acuerdo con el calendario de las bases y al numeral 1.7 de las mismas debió ser del 27 de agosto de 2020.-----

SOLVENTADA.- Remite copia de los Anexos 6, 7, 8 y 10 con fecha de 25 de agosto de 2020 de los proveedores Grupo Estratégico Risoja, S.A. de C.V., Consultores Comerciales y Administrativos La Noria, S.A. de C.V. y Tecnología y Sistemas Computacionales Hipo, S.A. de C.V.-----

20.5 En el contrato en el punto I.10. se señala que dicho contrato se adjudicó de acuerdo al acta de fallo de fecha 15 de julio de 2020, sin embargo el acta de fallo es de fecha 25 de agosto de 2020.---

SOLVENTADA.- Remite copia de la foja 3 del contrato, debidamente rubricada, misma que señala en el punto I.10, que la fecha del fallo fue 26 de agosto de 2020, asimismo, remite copia del acta de fallo de fecha 26 de agosto de 2020 debidamente firmada y rubricada.-----

20.6 En el contrato en el punto I.9. se señala que se cuenta con recursos suficientes dentro de su presupuesto autorizado de conformidad con el memorándum DPRF/825/2020, signado por el Director de Presupuesto y Recursos Financieros de la Dirección General de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura, sin embargo de acuerdo a la LAASSPEM uno de los requisitos mínimos para la formalización de los contratos es la manifestación de la partida presupuestal mediante la cual se autoriza el recurso para la contratación del servicio en mención.-----

SOLVENTADA.- Remite copia del contrato C-ADQ-014-2020, de fecha 27 de agosto 2020, señalando la partida presupuestal dentro del numeral I.9.-----

21.- C-ADQ-019-2020 LAPTOPS E IMPRESORAS PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.-----

21.1 La requisición No. C-019 no se encuentra firmada por la persona que formuló la misma, Ernesto Márquez Huerta - Subdirector de la Infraestructura Tecnológica.-----

SOLVENTADA.- Remite copia de la requisición No. C-019 firmada el C. Ernesto Márquez Huerta, Subdirector de la Infraestructura Tecnológica.-----

21.2 Dentro del expediente del procedimiento de adjudicación no se encuentra integrada la solicitud de suficiencia presupuestal.-----

SOLVENTADA.- Remite copia del memorándum No. ADQ-SSP-518/2020 de fecha 19 de octubre

----- PASA A FOJA 14 -----



CONTRALORÍA DEL
PODER JUDICIAL

Orden de Auditoría	Número OIC-AA-001-2021
Tipo de Acta	Acta Final
Área Revisada	Departamento de Adquisiciones
Tipo de Revisión	Financiera
Periodo Revisado:	Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

----- VIENE DE FOJA 13-----

----- FOJA 14 -----

de 2020, correspondiente a la solicitud de suficiencia presupuestal.-----

21.3 Dentro del expediente del procedimiento de adjudicación no se encuentra integrada el otorgamiento o autorización de suficiencia presupuestal, por lo cual no se puede verificar la disponibilidad del mismo, para efectuar el gasto solicitado.-----

SOLVENTADA.- Remite copia del memorándum No. DPRF/1028/2020 de fecha 19 de octubre de 2020, el cual corresponde a la autorización de suficiencia presupuestal.-----

21.4 Según numeral 11.1 de las bases del concurso por invitación, se solicita garantizar los vicios ocultos y cumplimiento del contrato, por un importe equivalente al 10% del monto total sin incluir I.V.A. contraviniendo con las disposiciones de la Ley en materia.-----

SOLVENTADA.- Remite copia de la página 10 de las bases de concurso por invitación, en la cual señala dentro del numeral 11.1 "garantizar los vicios ocultos y cumplimiento del contrato, por un importe equivalente al 10% del monto total con I.V.A. incluido".-----

22.- C-ADQ-021-2020 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA INMUEBLES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.-----

22.1 En la requisición número RM C-021/2020 de fecha 30 de octubre de 2020, no se plasma el centro de costos.-----

SOLVENTADA.- Remite copia de la requisición número RM C-021/2020 de fecha 30 de octubre de 2020 y los memorándums ADQ-SSP-542-2020 de fecha viernes 30 de octubre de 2020 mediante el cual solicita suficiencia presupuestal y DPRF/1077/2020 de fecha 30 de octubre de 2020 en el cual se autoriza suficiencia presupuestal, mismos que señalan el centro de costos.-----

22.2 No se cumplen con las bases del concurso, ya que el numeral 16.1 hace referencia que los bienes serán entregados en Casa de Justicia de Chignahuapan, Puebla; ubicada en Chignahuapan Puebla; sin embargo, en el contrato se establece como lugar de entrega el Almacén General, ubicado en Periférico arco sur No.4000, Reserva Territorial Atlix cayotl, San Andrés Cholula, Puebla.-----

SOLVENTADA.- Remite copia de la página 11 de las bases de concurso por invitación, mismas que señalan en el punto 16.1 que el domicilio para entregar será en el Almacén General, ubicado en Periférico Arco Sur No.4000, Reserva Territorial Atlix cayotl, San Andrés Cholula, Puebla.-----

22.3 No se encuentra dentro del expediente del procedimiento el Anexo 7, que debió ser presentado por el proveedor adjudicado; mismo que debió ser descalificado de acuerdo al numeral 7.1 de las bases.-----

SOLVENTADA.- Remite copia del Anexo 7 del proveedor Insumos Básicos para la Oficina Ofibasi-k Comercial, S. de R.L. de C.V. de fecha 10 de noviembre de 2020.-----

23.- L-ADQ-001-2020 SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.-----

23.1 La requisición no especifica las unidades administrativas (Centro de Costos) a las que se les

----- PASA A FOJA 15 -----



CONTRALORÍA DEL
PODER JUDICIAL

Orden de Auditoría	Número OIC-AA-001-2021
Tipo de Acta	Acta Final
Área Revisada	Departamento de Adquisiciones
Tipo de Revisión	Financiera
Periodo Revisado:	Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

----- VIENE DE FOJA 14 -----

----- FOJA 15 -----

dará el servicio.-----

SOLVENTADA.- Remite copia de la requisición L-001 de fecha 25 de febrero de 2020, señalando el centro de costos.-----

23.2 No se encuentra en el expediente del procedimiento las cartas de antecedentes no penales vigentes por cada uno de los empleados que proporcionará el servicio, así como los expedientes con la documentación correspondiente al perfil del personal de limpieza,.-----

SOLVENTADA.- Remite copia de las Cartas de No Antecedentes Penales del personal de limpieza contratado, asimismo, se pusieron a disposición de este Órgano Interno de Control, los expedientes con la documentación del perfil del personal de limpieza, solicitados en el punto 4.6.3 inciso c) de las Bases, mismos que fueron revisados en sitio derivado del volumen de los documentos.-----

23.3 El contrato no especifica la evidencia que justifique el servicio prestado, relativo al anexo 2 de las actividades y frecuencia del servicio.-----

SOLVENTADA.- En virtud de que en la Cláusula Novena del mismo contrato, se designa como responsable de supervisar la prestación del servicio y demás obligaciones al Titular del Departamento de Recursos Materiales, por lo que dicha área indicará al proveedor la manera de presentar sus evidencias .-----

23.4 Existen 9 actividades del anexo 2 de las "actividades y frecuencia del servicio" que no especifica la frecuencia con la que se va a dar el servicio. ANEXO III.-----

SOLVENTADA.-Toda vez que para dichas actividades no se requiere de su realización, no se marcó frecuencia en el catálogo.-----

23.5 De acuerdo al anexo 2 del Contrato, para la actividad de brillado de pisos mármol y granito, se establece la frecuencia de 2 veces por semana y mensual, por lo cual no se tiene un parámetro específico para el cumplimiento de dicha actividad.-----

SOLVENTADA.- Se considera indistinto, toda vez que se realizará de acuerdo a las necesidades operativas que se generen en el inmueble.-----

23.6 El convenio modificatorio no especifica el tipo de recurso por el que se va a contratar el servicio, solo se hace mención del memorándum DPRF-1212/2020 mediante el cual se informa que se cuenta con los recursos suficientes dentro del presupuesto autorizado; dicho memorándum no se encuentra en el expediente, sin embargo se otorga disponibilidad presupuestal mediante el memorándum DPRF/1243/2020.-----

SOLVENTADA.- En términos de lo establecido en el artículo 107 fracción I, únicamente se tiene la obligación de indicar la partida presupuestal en la que indique cubrir el compromiso, más no el origen del recurso. Adjunta el memorándum DPRF/1243/2020 de fecha 01 de diciembre de 2020, mediante el cual se otorga disponibilidad presupuestal.-----

23.7 De acuerdo al convenio modificatorio al contrato CJPJEP-L-ADQ-001-2020, mediante Memorándum DRM/No. 1639/2020 de fecha 01 de diciembre, se solicita la ampliación al contrato

----- PASA A FOJA 16 -----



CONTRALORÍA DEL
PODER JUDICIAL

Orden de Auditoría	Número OIC-AA-001-2021
Tipo de Acta	Acta Final
Área Revisada	Departamento de Adquisiciones
Tipo de Revisión	Financiera
Periodo Revisado:	Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

----- VIENE DE FOJA 15 -----

----- FOJA 16 -----

del servicio integral de limpieza; sin embargo, dicho memorándum no se encuentra dentro del expediente del procedimiento.-----

SOLVENTADA.- Remite copia del Memorándum DRM/No. 1639/2020 de fecha 01 de diciembre, en la cual se solicita la ampliación al contrato del servicio integral de limpieza.-----

23.8 El numeral 5 del convenio modificatorio dónde se menciona el motivo por el cual se considera procedente la suscripción de éste, se encuentra incompleto.-----

SOLVENTADA.- Remite copia del Convenio Modificatorio con numeral 5 completo.-----

23.9 De acuerdo a las bases de la licitación pública, se solicita el anexo H, donde se muestra el formato para la notificación del inicio del servicio; sin embargo, dentro de la documentación del licitante adjudicado, no se encuentra dicho anexo.-----

SOLVENTADA.- Remite copia del Anexo H de fecha 13 de marzo de 2020.-----

23.10 De acuerdo a las bases de la licitación pública, se solicita el documento emitido por el INFONAVIT con antigüedad no mayor a 30 días naturales en el que se haga constar que el licitante no tiene adeudos; sin embargo, dentro de la documentación del licitante adjudicado, no se encuentra dicha documentación.-----

SOLVENTADA.- Remite copia del oficio CGRF/GSRyCF/GCPCyP/0000144422/2020 de fecha 06 de marzo de 2020, referente a la situación fiscal emitido por el INFONAVIT.-----

24.- L-ADQ-003-2020 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.-----

24.1 La requisición no especifica las unidades administrativas (Centro de Costos) a la que se aplicará presupuestalmente el gasto.-----

SOLVENTADA.- Remite copia de la requisición L-003 de fecha 25 de febrero de 2020, señalando el centro de costos.-----

24.2 El contrato no se encuentra firmado por el C. Sergio Juárez Ramírez, Jefe de Departamento de Recursos Materiales del Poder Judicial del Estado de Puebla.-----

SOLVENTADA.- Remite copia de la página 19, en la cual se encuentra la firma autógrafa del C. Sergio Juárez Ramírez.-----

25.- L-ADQ-005-2020 ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.-----

25.1 En el contrato: CJPJEP-L-ADQ-005-2020 de fecha 12 de octubre 2020, en la cláusula octava no se señala el periodo de garantía de los bienes suministrados, situación contradictoria toda vez que se incluyeron 5 notas aclaratorias en las cuales se modificaron las bases incluyendo la relativa al punto 4.4. donde se señaló que el proveedor deberá garantizar 3 años todos los componentes y mano de obra por parte del fabricante, de igual manera en el acta de fallo de fecha 07 de octubre de 2020, en su punto QUINTO señala que el periodo de garantía de los bienes, será de 3 años.-----

SOLVENTADA.- En relación con las Notas Aclaratorias relativas a los puntos 4.4 y 4.6.5 de las

----- PASA A FOJA 17 -----



CONTRALORÍA DEL
PODER JUDICIAL

Orden de Auditoría	Número OIC-AA-001-2021
Tipo de Acta	Acta Final
Área Revisada	Departamento de Adquisiciones
Tipo de Revisión	Financiera
Periodo Revisado:	Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

----- VIENE DE FOJA 16 -----

----- FOJA 17 -----

Bases mediante las cuales se realizaron modificaciones, el proveedor presentó carta bajo protesta de decir verdad mediante la cual se compromete a garantizar por 3 años en sitio todos los componentes y mano de obra por parte del fabricante; lo anterior en correlación con el segundo párrafo de la Clausula séptima del citado contrato.-----

25.2 La requisición número INF-112020IT de fecha 28 de agosto de 2020, no señala la unidad administrativa solicitante (centro de costos) por medio del cual se ejecutará el gasto.-----

SOLVENTADA.- Remite copia de los memorándums ADQ-SSP-409-2020 de fecha 01 de septiembre de 2020, mediante el cual solicita suficiencia presupuestal y DPRF/888/2020 de fecha 01 de septiembre de 2020, mediante el cual se autoriza suficiencia presupuestal, en los cuales se señala el centro de costos y que son complementarios de la requisición, previos al inicio del procedimiento.-----

26.-ADJQ-006-2020 SERVICIO DE DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE RECURSOS HUMANOS Y NÓMINA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.---

26.1 No se entrega ninguna documentación referente a éste procedimiento de adjudicación.-----

SOLVENTADA.- Presenta documentación completa del procedimiento de adjudicación; sin observaciones al respecto, toda vez que se encuentra debidamente integrado.-----

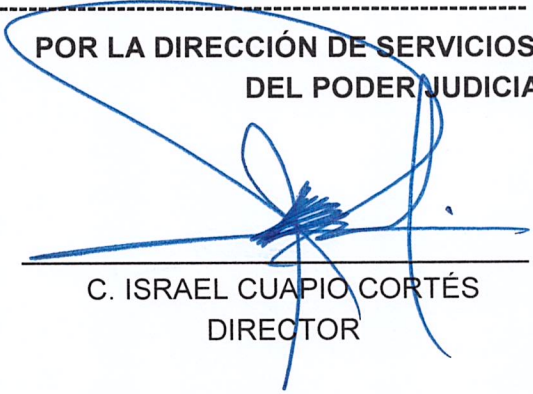
LECTURA Y CIERRE DEL ACTA: -----

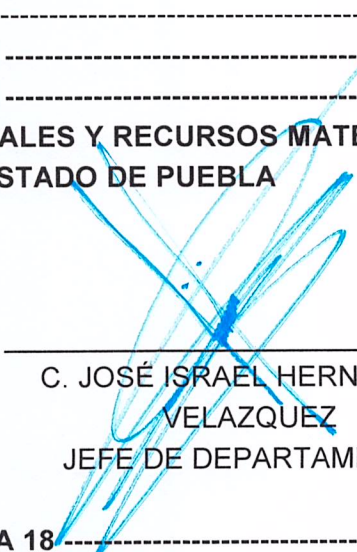
No habiendo más hechos que hacer constar, siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día de su inicio; se levanta la presente acta en original y copia, como consecuencia de los resultados obtenidos en el proceso de solventación de la auditoría practicada; para los efectos legales que procedan, de la cual se entrega una perfectamente legible al C. Israel Cuapio Cortés, Director de Servicios Generales y Recursos Materiales del Poder Judicial del Estado de Puebla; después de firmar al margen y al final de todos y cada uno de los folios que la integran, las personas que en ella intervinieron.-----

----- CONSTE -----

----- FIRMAS -----

**POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y RECURSOS MATERIALES
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**


C. ISRAEL CUAPIO CORTÉS
DIRECTOR


C. JOSÉ ISRAEL HERNÁNDEZ
VELÁZQUEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO

----- PASA A FOJA 18 -----



CONTRALORÍA DEL
PODER JUDICIAL

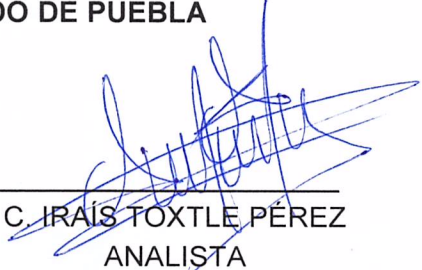
Orden de Auditoría	Número OIC-AA-001-2021
Tipo de Acta	Acta Final
Área Revisada	Departamento de Adquisiciones
Tipo de Revisión	Financiera
Periodo Revisado:	Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

----- VIENE DE FOJA 17 -----

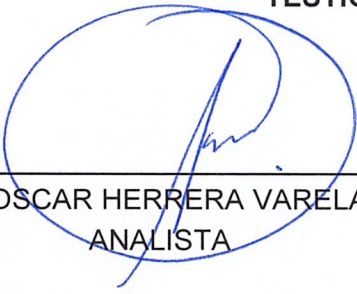
----- FOJA 18 -----

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**


C. ESTEFANÍA ROMERO IBARRA
ANALISTA


C. IRAIS TOXTLE PÉREZ
ANALISTA

TESTIGOS DE ASISTENCIA.


C. OSCAR HERRERA VARELA
ANALISTA


C. ALFONSO ISAAC SERVIN
RIVERA
ANALISTA

----- **FIN DE ACTA** -----

Las cuatro firmas que obran en esta foja son parte integrante de la presente acta final correspondiente a la orden de auditoría No. OIC-AA-001-2021 de fecha cuatro de febrero de 2021.